

CONVOCATORIA

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES DE LA EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR “TAME EP” EMPRESA PÚBLICA – TAME EP EN LIQUIDACIÓN

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 740, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 442, de 06 de mayo de 2011, se adecuó la naturaleza jurídica de la Compañía estatal TAME Línea Aérea del Ecuador como EMPRESA PÚBLICA, por lo tanto, a partir de la expedición de dicho Decreto Ejecutivo Transporte Aéreos Militares Ecuatorianos, TAME, pasó a denominarse Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador “TAME EP”, como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, operativa y de gestión, bajo el control del sector de la Defensa, acorde con los objetivos establecidos en el Sistema Nacional de Planificación; las orientaciones determinadas por el Comité de Industria de la Defensa; y, las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

Que, el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 1061 de 19 de mayo de 2020, dispuso la extinción de la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador “TAME EP”, y, en el artículo 2 de dicho Decreto, REFORMADO por el Decreto Ejecutivo No. 1096, de 17 de julio de 2020, estableció un plazo de 120 días para que la administración cuente con la mayor cantidad de activos líquidos y una vez fenecido este plazo, la empresa pública inicie su proceso de liquidación;

Que, con Resolución Nro. TAME EP.EXT.URG.DIR.2020.224 de 24 de diciembre de 2020, el Directorio de la Empresa resolvió designar al Mgs. Roberto Carlos Córdova Bernal, como liquidador de la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador “TAME EP”;

Que, con Oficio Nro. EMCOEP-GRGN-2020-0612-O de 01 de octubre de 2020, se emitieron los Lineamientos para los Procesos de Liquidación de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva cuya extinción se dispuso y que actualmente se encuentran en proceso de liquidación, en las que, entre las atribuciones del liquidador en la etapa de ejecución, constan las siguientes: “1. Realizar la convocatoria a los acreedores, con el fin de que en el plazo máximo de 1 mes (30 días) contados desde la publicación de la convocatoria en el portal web, presenten a la EP los documentos que justifiquen sus acreencias. 2. Calificar las acreencias considerando los estados financieros, registros contables, documentos soportes y demás justificativos que hubiesen presentado los acreedores. 3. Realizar el activo y extinguir el pasivo por los modos previstos en el Código (sic) Civil. 4. Aplicar las normas legales sobre prelación de créditos, para el pago a los acreedores”;

Por lo antes expuesto, de conformidad con el Reglamento de Calificación de Acreencias de la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador “TAME EP” en liquidación y los lineamientos para los procesos de liquidación de las empresas públicas de la Función Ejecutiva emitidos por EMCO EP, se realiza el “Llamamiento a Acreedores de la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador “TAME EP” en liquidación”, para que en el plazo de un mes (30 días), contados a partir de esta publicación, presenten todos los documentos que justifiquen sus acreencias, de manera que, una vez cumplido dicho plazo, el Liquidador tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la Empresa; sin perjuicio de los pasivos y/o gastos que se requieran realizar dentro del proceso de la liquidación de TAME EP en liquidación.

Los acreedores deberán cargar la información en la página WEB de TAME EP en liquidación y posterior presentar la documentación, en las oficinas de la Empresa Pública Tame Línea Aérea del Ecuador “TAME EP” en liquidación, de acuerdo a las fechas y horarios establecidos en la siguiente dirección: Avenida Amazonas N24-260 y Cristóbal Colon Edificio de TAME 8vo piso, en la ciudad de Quito. Los Acreedores Internacionales, deberán enviar la documentación requerida al correo electrónico: acreencias@tame.com.ec

Para mayor información relacionada con el proceso de liquidación, prelación de pagos y calificación de acreencias, acceda a la página web <http://www.tame.com.ec>

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ROBERTO CARLOS
CORDOVA BERNAL

Mgs. Roberto Córdova
LIQUIDADOR